



**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO – TIPO PARA LA ADJUDICACIÓN, APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

**Tipología:** SERVICIOS 100% - **Procedimiento:** BASADOS EN ACUERDOS MARCOS

**I. EXPEDIENTE.**

Número de expediente	2024/ETSAE0906/00002349
Número de contrato <sup>i</sup>	2024_JMALE_0000000119
Denominación	INSPECCIONES Y REVISIONES DE GRUAS 2024-2025

**II. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS FIRMANTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

**1. Poder Adjudicador (órgano de contratación):**

Denominación legal del órgano de contratación	Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico
NIF del órgano de contratación	S2800811H
Facultades de contratación y de gasto	
Dirección fiscal	
Dirección electrónica	jaemale@mde.es
Nombre y apellidos del Titular	D. JOSE IGNACIO GARCIA PARRILLA
Cargo/Capacidad en la que actúa:	POR SUPLENCIA (ART. 13 LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO) DEL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO



## 2. Contratista:

Denominación legal del operador económico	VT PROYECTOS, S.L.
Número de identificación fiscal (NIF)	B85909984
Domicilio Social	
<b>Representación</b>	
Nombre y apellidos	D <sup>a</sup> MARIA TRINIDAD VELA TOLEDO
Cargo/Capacidad en la que actúa <sup>1</sup>	Apoderada
Dirección electrónica	mai.vela@vtproyectos.com
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (formas, alcance, finalidad ...)	
<b>Poder notarial</b>	
Nombre y apellidos del notario	D. JOSÉ MARÍA PIÑAR GUTIERREZ
Número de protocolo de la escritura	2.830

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, y exponen:

### III. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

#### 1. Antecedentes administrativos:

Aprobación del proyecto de ejecución de las obras	
Orden de inicio/Orden de proceder	23/07/2024
<b>Aprobación compromiso del gasto</b>	
Fecha fiscalización	06/08/2024
Importe	150.000,00

#### 2. Crédito presupuestario:

Ejercicio	Operación	Aplicación	Proyecto	Fecha	Importe
2024	00159224310074029	03668 122M1	201114003000304	26/07/2024	150.000,00

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se registrá por las siguientes:

<sup>1</sup> Mediante la firma del presente documento, el contratista declara que dicho poder no ha sido revocado.



#### IV. CLÁUSULAS.

##### Cláusula 1. APROBACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Tipo de contrato	SERVICIOS 100%
Objeto del contrato	INSPECCIONES Y REVISIONES DE GRUAS 2024-2025
Título del Proyecto	
<b>Detalle de la oferta adjudicataria:</b>	[se detallan en el anexo adjunto]
Lote	
Expediente	2024/ETSAE0906/00002349
Importe adjudicación sin impuesto	123.966,94
Impuesto	26.033,06
Importe adjudicación con impuestos	150.000,00
Oferta del contratista	Adjuntar como anexo oferta completa

##### Cláusula 2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO. ENUMERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

- 1º El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 2º El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y el proyecto de fabricación aprobado por la Administración.
- 3º La proposición seleccionada por la Administración (oferta del adjudicatario).
- 4º El presente documento administrativo de formalización del contrato.
- 5º Y, cualquier otro documento administrativo o privado que contenga acuerdos, derechos u obligaciones para las partes y que con anterioridad o posterioridad a la formalización del contrato se incorpore al expediente.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para este contrato implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, en especial el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto, y todo su contenido, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

El contratista asume expresamente que queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Para la realización del objeto del contrato se requiere que el contratista acceda y realice el tratamiento de datos e información del Ministerio de Defensa, que se encuentra en ficheros que contienen datos de carácter personal, así como otro tipo de información confidencial de los que es responsable el Ministerio de Defensa. En todo caso se estará a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



**Cláusula 3. PRECIO CIERTO. CONDICIONES DE PAGO.**

Precio cierto, que como máximo se obliga a satisfacer el Ministerio de Defensa al contratista	150.000,00
Precio sin impuestos	123.966,94
Importe impuestos <sup>ii</sup>	26.033,06
Anualidad	2024

El precio se hará efectivo de la forma estipulada en el PCAP

**Cláusula 4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

Plazo de ejecución o fechas estimadas para el comienzo y finalización de su ejecución.	15/12/2024
Programas de trabajo	De acuerdo con PCAP o PPT

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares el presente contrato podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

**Cláusula 5. RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LAS OBRAS.**

Lugar de entrega	Unidades del ET en TN y en ZO,s, Instalaciones del contratista, y en el PCMVR 2 EL Higuero (Córdoba).
------------------	---

Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones son las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En los contratos de suministro de fabricación el órgano de contratación realizará la vigilancia del proceso de fabricación conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Así mismo, en el supuesto de que se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares que el presente contrato está sujeto a Aseguramiento Oficial de la Calidad, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares

En el supuesto que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se contemplen artículos de repuestos, equipos, sistemas o combinación de los mismos para los que proceda su catalogación, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El presente contrato está sujeto a la inspección oficial de aseguramiento de la calidad en los términos y condiciones que se describen en el PCAP.

El Responsable de Contrato es Jefe del Negociado de Ruedas de la SEMANTO de la DIAD del MALE



#### **Cláusula 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los supuestos en que procede la modificación son los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares

#### **Cláusula 7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Los supuestos en que procede la resolución del contrato son los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **Cláusula 8. CONFIDENCIALIDAD.**

La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad que, en su caso, se impone al contratista es la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares

#### **Cláusula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1.- El contratista se compromete a realizar la entrega al Ministerio de Defensa de los suministros especificados anteriormente, con estricta observancia de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación de la que se deriva la adjudicación acordada, y declara que conoce y acepta tanto las cláusulas administrativas, como las prescripciones técnicas, las que se consideran a todos los efectos parte integrante del presente contrato, de lo que deja constancia en este acto mediante su conformidad.

2.- El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

3.- Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140. 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declara que las circunstancias relativas a la aptitud para contratar, subsisten en el momento de perfeccionamiento del contrato.

#### **Cláusula 10. GARANTÍAS.**

El plazo de garantía que se establece para este servicio es de 12 meses o el plazo ofertado por el adjudicatario si es superior, a partir de la fecha de recepción de conformidad.

Para ello, para responder al cumplimiento de este contrato, fue constituida, a favor de la administración, una garantía definitiva por importe 61.983,47 €, correspondiente al 5,00 % del importe neto –sin IVA- de la adjudicación del AM 2023/ETSAE0906/00000832E, la cual está a disposición del órgano de contratación, JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO, según resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos número 2023 - 00373 - O - 0068360 , de fecha 20/09/2023.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de este sin culpa del contratista.



**Cláusula 11. REVISIÓN DE PRECIOS.**

En la revisión de precios se estará a lo especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Cláusula 12. RÉGIMEN DE PENALIDADES.**

En el caso que se produjesen incumplimientos y demora en la ejecución del contrato, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Cláusula 13. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Las prerrogativas de la Administración son las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares sin perjuicio de los recursos que, conforme a la legislación española, el contratista pudiera interponer, conforme a la del mismo.

Y, para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de aplicación supletoria.

<sup>i</sup> El contrato debe incorporar un número identificativo, independiente del número de expediente.

<sup>ii</sup> En el caso de contratos exentos de impuestos, especificar "exentos de impuestos".

Por el Estado

El Empresario,

POR SUPLENCIA (ART. 13 LEY 40/2015, DE 1 DE  
OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR  
PÚBLICO) DEL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO



Tlf: (+34) 911 25 24 12 Fax: (+34) 914 194 595)

Avenida de Castilla Nº 20  
San Fernando de Henares, Madrid 28830



**VT PROYECTOS**

info@vtproyectos.com

Doña Maria Trinidad Vela Toledo con DNI nº 51683918C en representación de la empresa VT PROYECTOS SL con domicilio social en la calle Avenida de Castilla 20 de Madrid 28830 y NIF B85909984, en calidad de Administradora Solidaria, según poder otorgado ante el notario de Madrid, D. Jose Maria Piñar Gutierrez, con fecha 22 de octubre de 2014 y número de protocolo 2830, DECLARA:

Que procedemos a ratificar la oferta presentada el 08 de agosto de 2.023 en el Expediente nº 2023/ETSAE0906/00000832 de Revisiones e inspección de las grúas del Ejército de Tierra y que a continuación reproducimos:

PSx PRECIO REVISION SEMESTRAL	40 %
PIx PRECIO INSPECCION ANUAL	40 %
PAx PRECIO DE LA REVISISON ANUAL	40 %
PDx PRECIO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	30 %
GAx NUMERO DE MESES DE GARANTIA OFERTADO (incluidos los 6 exigidos en PCAP)	12 meses

CSV: 203001LUznAQP4ZNR8FIZlfbAB+Dy4= - http://sede.defensa.gob.es

